



# CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO



**LEY MUNICIPAL N° 071/2016  
LEY DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016**



## **EL ORGANISMO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

**Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley:**

*Dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.*

*En esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora la labor desarrollada y cumplida por el Profesor : RAUL LANDIVAR JUSTINIANO, que a través de su vida se desfiló un gran aporte a la cultura viva de esta tierra colorada, con las creaciones poéticas, como así también como compositor y autor del himno al Colegio Seminario "San Ignacio" y en la organización de los diferentes festivales de Danzas y Músicas Nativas de gran impacto en la población de esta tierra Chiquitana.*

*En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA la "LEY MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO AL MERITO MUNICIPAL"*

### **EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** *Se reconoce y valora públicamente la labor desarrollada y cumplida por el Prof. RAUL LANDIVAR JUSTINIANO, por su gran aporte y apoyo a la cultura de nuestro municipio de San Ignacio de Velasco.*

**Artículo Segundo.-** *Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal, en acto especial, a realizarse el día sábado treinta de julio del presente año.*

*Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.*

*Abg. Fernando Álvarez Camacho*  
Concejal Secretario  
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

*Rony Roca Dorado*  
Presidente  
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

*Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis años.*

*Moisés Fañor Saltes Lozano*

del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

**"Trabajando Unidos por el Progreso"**